

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

05 de mayo de 2025 – 9:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

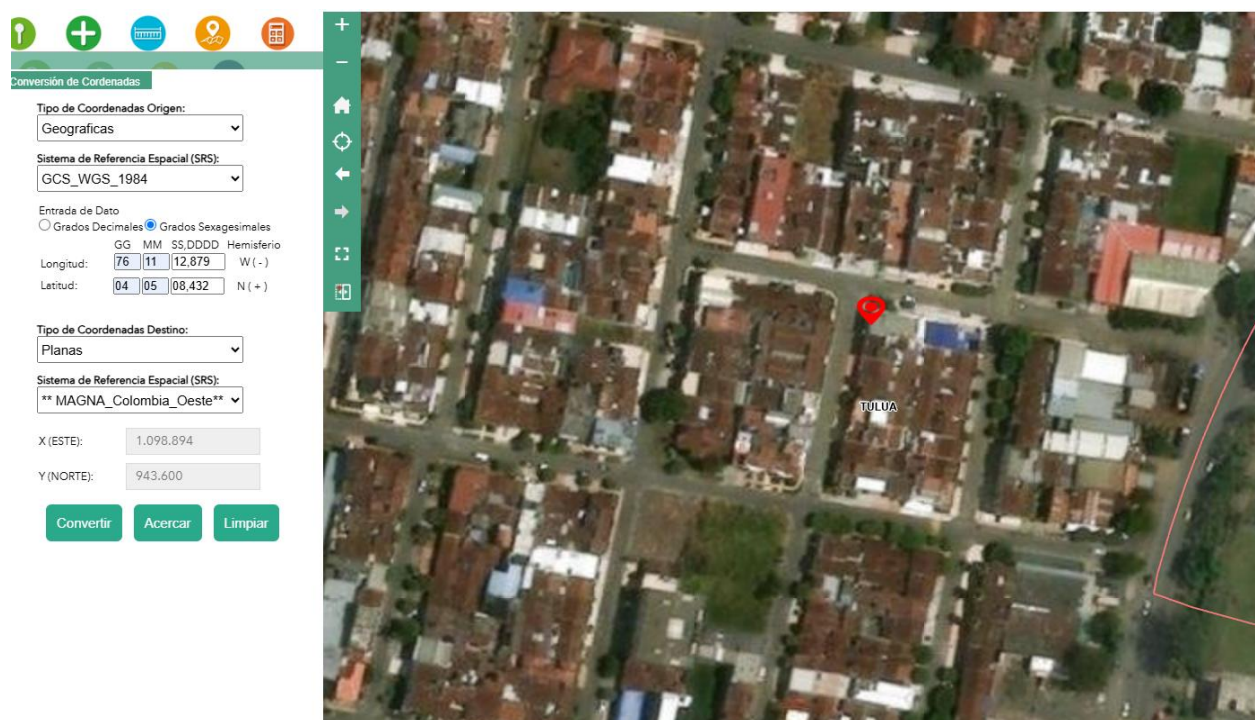
Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima.

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 38 A con Calle 22, barrio Alvernia, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Rio Morales, en las Coordenadas geográficas 4° 05' 08,432" de Latitud Norte y 76° 11' 12,879" de Longitud Oeste, a 1.010 metros de altura sobre el nivel del mar, sistema de referencia WGS _ 1984.



Fuente: GEOCVC.

5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en atención a denuncia anónima, con el fin de verificar la tala de árboles en la zona verde publica de la Carrera 38 A con Calle 22 del barrio Alvernia, jurisdicción del

Municipio de Tuluá, sin contar con el concepto o autorización previa de la autoridad ambiental. Radicado No. 443382025.

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a la denuncia anónima en mención, el día 5 de mayo del 2025, se realizó visita al inmueble identificado con el No. 23 - 05, localizado en la carrera 38 A con Calle 22 esquina del barrio Alvernia, jurisdicción del Municipio de Tuluá, en las coordenadas geográficas 4° 05' 08,432" de Latitud Norte y 76° 11' 12,879" de Longitud Oeste, a 1.010 metros de altura sobre el nivel del mar, , sistema de referencia WGS _ 1984., en desarrollo de la cual no fue posible evidenciar la presunta intervención de los árboles de las especies Guanábano, Limón y Aguacate; igualmente la vegetación que forma parte de la zona verde pública de la vivienda en mención, constituida por arbustos de la especie Ebano, presentan un adecuado manejo.



Fotos: Edilberto Delgado R. 5 de mayo de 2025

7. OBJECIONES:

No se presentaron en el desarrollo de la visita

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta que en desarrollo de la visita realizada al inmueble identificado con el No. 23 - 05, localizado en la carrera 38 A con Calle 22 esquina del barrio Alvernia, jurisdicción del Municipio de Tuluá, en las coordenadas geográficas 4° 05' 08,432" de Latitud Norte y 76° 11' 12,879" de Longitud Oeste, a 1.010 metros de altura sobre el nivel del mar, , sistema de referencia WGS _ 1984., no fue posible evidenciar la presunta intervención de los árboles de las especies Guanábano, Limón y Aguacate; igualmente se observó que la vegetación que forma parte de la zona verde pública localizada frente a la vivienda en mención, constituida por arbustos de la especie Ebano,

presentan un adecuado manejo, se considera que no se hallaron méritos suficientes para dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria. Por lo tanto, se recomienda dar por finalizada la actuación de la CVC y proceder al archivo de la documentación relacionada con el asunto, sin perjuicio de que se presente una nueva denuncia o solicitud.

Se traslada este informe al Coordinador de la U.G.C Tuluá – Morales para lo de su competencia y proceder a la notificación por aviso de la denuncia anónima.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:00 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Técnico Operativo grado 09

Archívese en: Expediente 0731 – 028-142 – 2024



AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 443382025

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo Grado 09, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta intervención de árboles de las especies Guanábano, Limón y Aguacate, localizados en el sector de la carrera 38 A con Calle 22 esquina del barrio Alvernia, jurisdicción del Municipio de Tuluá, en las Coordenadas geográficas 4° 05' 08,432" de Latitud Norte y 76° 11' 12,879" de Longitud Oeste, a 1.010 metros de altura sobre el nivel del mar, sistema de referencia WGS _ 1984., presentada por un ciudadano anónimo el día 11 de abril de 2025, se procedió con la práctica de la visita el día 5 de mayo de 2025, en desarrollo de la cual en la vivienda identificada con el No. 23 -05, de la carrera 38 A con calle 22 esquina del barrio Alvernia, Municipio de Tuluá, no fue posible evidenciar la presunta intervención de los árboles de las especies Guanábano, Limón y Aguacate; igualmente la vegetación que forma parte de la zona verde pública de la vivienda en mención, constituida por arbustos de la especie Ebano, presentan un adecuado manejo.

Teniendo en cuenta que no fue posible evidenciar la presunta intervención ilícita de los árboles de las especies Guanábano, Limón y Aguacate, localizados en el sector de la carrera 38 A con Calle 22, esquina, inmueble identificado con el No. 23 -05 del barrio Alvernia, jurisdicción del Municipio de Tuluá, en las Coordenadas geográficas 4° 05' 08,432" de Latitud Norte y 76° 11' 12,879" de Longitud Oeste, a 1.010 metros de altura sobre el nivel del mar, sistema de referencia WGS _ 1984., ni se evidencio afectación de la vegetación que forma parte de la zona verde pública de la vivienda en mención, constituida por arbustos de la especie Ebano, los cuales presentan un adecuado manejo, se considera que no se hallaron méritos suficientes para dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria. Por lo tanto, se recomienda dar por finalizada la actuación de la CVC y proceder al archivo de la documentación relacionada con el asunto, sin perjuicio de que se presente una nueva denuncia o solicitud.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita

fechado el día 05 de mayo de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy JUEVES VEINTIDOS (22) de MAYO de 2025, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día MIERCOLES VEINTIOCHO (28) de MAYO de 2025 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramírez – Técnico Operativo grado 09, UGC Tuluá-Morales